



EDICTO

En el Expte. n.º 38858/2020, mediante Decreto 2022-0087 de 11/01/2022, ha sido aprobada Segunda Adenda al documento de “Bases Reguladoras del sorteo para establecer el orden de prelación de solicitantes para la elección de plaza de aparcamiento en el subsuelo de la Plaza del Ajedrez y viario colindante. Información sobre valoración media de las plazas y obre la Propuesta de condiciones de enajenación de las mismas.”, para la celebración de un tercer sorteo.

De conformidad con lo previsto en la citada Segunda Adenda, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica/web municipal, durante el plazo de quince (15) días hábiles computados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, los interesados podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Estepona, solicitud de reserva de adjudicación de plaza de aparcamiento y participación en el tercer sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente al margen

